



La Defensoría del Pueblo dirigió un oficio al Ministerio del Interior sobre el tema
ADVIERTEN CASOS DE DISCRIMINACIÓN EN PROCESO DE ADMISIÓN A
LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL
Nota de Prensa N°207/201/OCII

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, expresó su preocupación por los actos de discriminación que se estarían produciendo en el Proceso de Admisión a las Escuelas Técnico Superiores de la Policía Nacional, pues se vienen reportado casos de postulantes mujeres que habrían sido excluidas por su sola condición de madres o de haber sido gestantes.

“Nuestras oficinas defensoriales vienen recibiendo quejas y solicitudes de intervención de parte de postulantes que manifiestan haber sido declaradas no aptas en el examen psicosomático y, por tanto, han sido excluidas del proceso de admisión debido a que presentan, por ejemplo, cicatrices por cesárea o estrías producto de una gestación previa” señaló Vega.

El funcionario informó que hasta el momento, la Oficina Defensorial de Piura ha recibido las quejas de dos postulantes y la de Tumbes, ha iniciado intervenciones de oficio en siete casos similares, acotó el funcionario.

Mediante un oficio remitido al Ministro del Interior, la Defensoría del Pueblo ha manifestado su preocupación institucional respecto de estos casos y ha solicitado que se adopten, con carácter de urgencia, las medidas necesarias para corregir la situación antes de que concluya el proceso de admisión, a fin de que los derechos de las postulantes no se vean vulnerados.

Al respecto, la Adjunta para los Derechos de la Mujer (e), Carolina Garcés, señaló que este tipo de actos constituyen supuestos de discriminación por razón de sexo que contravienen la Constitución, vulnerando diversos derechos fundamentales como la igualdad y no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, la educación y los derechos reproductivos, desconociendo incluso tratados ratificados por el Perú.

Asimismo, precisó que la Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, aprobada en diciembre de 2012 mediante el Decreto Legislativo N° 1151, prohíbe expresamente toda restricción o limitación de la permanencia o el retiro de la condición de alumna o cadete por motivos de gestación o maternidad, por lo que la exclusión de las postulantes del proceso de admisión no tendrían ningún sustento legal.

Lima, 24 de diciembre de 2013.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe